

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	23276
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	29/04/1997
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	16
<b>Fecha de la Norma:</b>	25/04/1997
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA LEGISLATIVA
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE FACULTA AL INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO PARA EL EJERCICIO DE COBRO COACTIVO.
<b>Comentario:</b>	Mediante la referida Ley, se facultó al Instituto Panameño de Turismo (IPAT) para que ejerciera el cobro coactivo de los derechos y demás tributos, así como para cualquier otro cobro de los ingresos que a su favor se hubieran establecido o se establecieran en el futuro. TEMAS RELACIONADOS: INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO, LEY, JUECES EJECUTORES, ASAMBLEA LEGISLATIVA, COBRO COACTIVO.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COBRO COACTIVO
INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO
JUECES EJECUTORES
LEY

## Referencias

<b>LEY 16</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 16</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	4	27/02/2008	25989	29/02/2008	DEROGADO POR	Esta Ley fue derogada por el Decreto Ley número 4 de 27 de febrero de 2008.

